



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130080331

Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:3

Destino: HEREDEROS DE ARCENIO SALAMANCA MOLANO

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexo: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2712	Fecha:	20-10-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ARCENIO SALAMANCA MOLANO
Nit - CC:	1156676
Predio Numero	0101000001430010000000000 (010101430010000)
Dirección Del Inmueble	K 15 11A 17
Dirección De Cobro	K 15 11A 17 / según VUR CL 12 # 15 - 58
Matricula Inmobiliaria	095-1500

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ARCENIO SALAMANCA MOLANO**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **1156676**, cancelada por muerte según resolución No. 9941 de 2010 de 31/08/2010, de la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, etc., del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000143001000000000 (010101430010000)** y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 15 11A 17**, Según **VUR - Ventanilla Única de Supernotariado y Registro** se encuentra ubicado, **CL 12 # 15 - 58**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2008, a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones Nos. 896 de 2012, 1022 de 2016 y 539 de 2022; hasta la vigencia 2022, emanadas de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo Nos. 3212 de 2017 y 865 de 2024; registra cumpliendo un acuerdo de pago No.231 de 2024, de las vigencias 2008 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia, 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, dé tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal del año 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000001430010000000000 (010101430010000)**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, registra la dirección **K 15 11A 17**, y según **VUR CL 12 # 15 - 58**, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001430010000000000	1.158.676	202105444	0	240	641						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 15 11A 17								
ARCENIO SALAMANCA MOLANO		2025 a 2025	Avaluo \$ 480,056,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-1500	17/01/2024	2007	30/08/2020	\$ 2,478,401							
Año	Tasa	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2025	0.00875	480,056,000	4,200,490	297,999	0	0	84,010	0	0	84,010	4,582,499
TOTALES			4,200,490	297,999	0	0	84,010	0	0	84,010	4,582,499

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinte (20) días del mes de octubre, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 12 / 2025 10 : 59

Fecha Prog. Entrega: 2 / 12 / 2025



GUIA No. 2273024898

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
 CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DIA / MES / AÑO / HORA	-----
-----	-----	-----	DIA / MES / AÑO / HORA	-----
-----	-----	-----	DIA / MES / AÑO / HORA	-----
-----	-----	-----	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	-----
-----	-----	-----	DIA / MES / AÑO / HORA	-----

1	2	3	Desconocido	1	DIA / MES / AÑO / HORA	-----
-----	-----	-----	Rehusado	2	DIA / MES / AÑO / HORA	-----
-----	-----	-----	No reside	3	DIA / MES / AÑO / HORA	-----
-----	-----	-----	No reclamado			
-----	-----	-----	Dirección errada			
-----	-----	-----	Otro (Indicar cual)			

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024898



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	E.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	K 15 11A 17			
	Nombre: HEREDEROS DE ARCENIO SALAMANCA MOLANO			
	Teléfono: 3106729562		D.I./NIT: 1156676	
	País: COLOMBIA		Cod. Postal: 152211104	
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo2712-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDMF-08 V.4

Licenciado de Transporte: Licencia No. 003 de Marzo 2001. NIT: 152211104. Licencia No. 1779 de Sept. 17/2010

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

2200668

Información Envío

No. de Guía Envío.	2273024898	Fecha de Envío	2	12	2025
--------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE ARCENIO SALAMÁNCA MOLANO		
	Dirección	K 15 11A 17	Teléfono	3106729562

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVÉ NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 09:06:50 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	16	12	2025	9	6	2182333274
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 12 / 2025 09 : 06

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333274

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono:	email:
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA
No. NOTIFICACION		

1	2	3			
—	—	—	Desconocido	1	—
—	—	—	Rehusado	2	—
—	—	—	No residó	3	—
—	—	—	No reclamado	3	—
—	—	—	Dirección errada		—
—	—	—	Otro (indicar cual)		—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGÍTIMO DEL RECEPTIVO Y D.I.)

17 DIC 2025

Omaira Montaña
C.C. 46.956.168
SECRETARIA DE HACIENDA ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:
SUPERVISOR

GUIA No. 2182333274



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273024898

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-58 V2

Numero de Transporte Lustron No. 405 de Marzo 2001. NESTEC: Lustron No. 179 de Sept. 2003.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL